

CONVOCATORIA: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa en el sector industrial de Cantabria	
CONVOCATORIA	http://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/8691683
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Gobierno de Cantabria
FINALIDAD	Incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.
BENEFICIARIOS	PYME y gran empresa del sector industrial
FINANCIACIÓN	<p>Actuación 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: reducir el consumo de energía final en empresa del sector industrial mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. Descripción: promover la sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la MTD con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2.
TIPO DE AYUDA	Subvención con intensidades máximas variables: 30 % gran empresa; 40% mediana; 50 % pequeña.
PERIODO SOLICITUD	Abierta hasta el 30 de junio 2023 .
REQUISITOS DEL PROYECTO	Requisitos de eficiencia energética: Las actuaciones deben cumplir la legislación vigente que les afecte para el cálculo y desarrollo de las medidas de eficiencia energética. En el caso de no existir normativa o legislación aplicable se utilizará la Mejor Tecnología Disponible de ahorro y eficiencia energética. El ratio económico-energético máximo será de 14.379 € de inversión elegible/tep de ahorro de energía final en un año. La medición del ahorro energético obtenido por la aplicación de este Programa se calculará siguiendo la metodología de cálculo indicada en el Anexo V de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud, debidamente cumplimentada, según modelo establecido. Copia de las escrituras de constitución de la empresa o empresas solicitantes, así como de los vigentes estatutos o documento fundacional correspondiente. Copia de documento acreditativo de las facultades de representación del representante de la empresa o empresas solicitantes. Documento de colaboración formalizado por el representante debidamente facultado de las mismas que especifique la aceptación y designación expresa del representante único de todas ellas, que formule la solicitud y reciba el importe total de la ayuda otorgada, asumiendo la totalidad de compromisos y obligaciones derivados del mismo Declaración responsable Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, según modelo establecido.
OTROS DATOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con el efecto incentivador, no habiendo empezado en el momento de presentar la solicitud. Para contrataciones superiores a 15.000€ se deberá contar con al menos 3 ofertas vigentes en el momento de presentación de la solicitud.